



DIRECCION GENERAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°262-2022/HMLO/DG

DESTINATARIO : Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración Finanzas
Oficina de Gestión de Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional
Dirección Médica y Epidemiología
Unidad de Estadística e Informática
Unidad de Logística y Control Patrimonial
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Servicios Generales
CPC. Evelyn Pilar Villarreal Peña

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°262-2022-HMLO

FECHA : Los Olivos, 20 de diciembre del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la renuncia presentada por la **CPC. EVELYN PILAR VILLARREAL PEÑA**, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial** del Hospital Municipal Los Olivos, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, teniendo como último día de labores el 27/12/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PROCEDER** a la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N°005-2022-HMLO/URRH y GR denominada: "Directiva de entrega y recepción de cargo del Hospital Municipal Los Olivos".

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°262-2022-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,


1g. Roxana Merly Torres Suarez,
Directora General (E)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 262-2022/HMLO

Los Olivos, 20 de diciembre 2022.

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias; la Resolución Directoral N°053-2021/HMLO; la Carta S/N de fecha 02/12/2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N°053-2021/HMLO, de fecha 31/03/2021, se designó a partir del 01/04/2021, a la **CPC. EVELYN PILAR VILLARREAL PEÑA**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial del Hospital Municipal Los Olivos; y, mediante Carta S/N, de fecha 02/12/2022, presentó su renuncia al cargo;

Que, el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial del Hospital Municipal Los Olivos es de confianza, de acuerdo al Artículo Trigésimo Octavo del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos;

De conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal Los Olivos, designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y al personal de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la renuncia presentada por la **CPC. EVELYN PILAR VILLARREAL PEÑA**, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial** del Hospital Municipal Los Olivos, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, teniendo como último día de labores el 27/12/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PROCEDER** a la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N°005-2022-HMLO/URRHGR denominada: "Directiva de entrega y recepción de cargo del Hospital Municipal Los Olivos".

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. ARCHIVO
GAF
DM
OPP
OGCDPEII
OAJ
URRHGR
UC
UT
ULYCP
USSGG
UEI
AEVH


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Ag. Roxana Merly Torres Suarez
Directora General (F)